

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 469-2019**

Callao, 12 NOV. 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**VISTOS:**

El Memorando N° 654-2019-GRC-SCR-CR, de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Secretaría del Consejo Regional; el Memorando N° 1247-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de octubre de 2019, emitido por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos; la Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N° 461, de fecha 28 de octubre de 2019 y el Informe N° 1210-2019-GRC/GAJ, de fecha 6 de noviembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 654-2019-GRC-SCR-CR, de fecha 05 de noviembre de 2019, el Secretario del Consejo Regional, indica que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ha solicitado la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019, toda vez que con Resolución Ejecutiva Regional N° 461, de fecha 28 de octubre de 2019, se dejó sin efecto la encargatura del Economista Rodolfo Raúl Castro Retes en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, designándose al señor Economista Mario Fernando López Tejerina en dicho cargo.

Que, con Memorando N° 1247-2019-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de octubre de 2019, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Secretaría del Consejo Regional, la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que resuelva dar por concluida la designación como Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del señor Economista Rodolfo Raúl Castro Retes, designándose al señor Economista Mario Fernando López Tejerina en dicho cargo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019, se modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 372-2019, de fecha 13 de junio de 2019, en lo que corresponde al cargo de Presidente, al haber sido designado como Gerente General Regional el señor Economista Rodolfo Raúl Castro Retes, quedando subsistente en lo demás que contiene, quedando reconfirmado el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE del Gobierno Regional del Callao en los términos allí consignados.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 461, de fecha 28 de octubre de 2019, se resuelve dejar sin efecto la encargatura de la Gerencia General Regional del Callao del señor Economista Rodolfo Raúl Castro Retes, designándose en dicho cargo a partir de la fecha al señor Economista Mario Fernando López Tejerina.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región"; siendo que uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional es la *Eficiencia*, la que conforme al sub numeral 6) del artículo 8° de la norma antes citada se encuentra enmarcada como: "La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1210-2019-GRC/GAJ, de fecha 06 de noviembre de 2019, opina que resulta procedente modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019, para los efectos de reconfirmar a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE, en el





extremo que corresponde al cargo de Presidente, al haber sido designado como Gerente General Regional, el señor Economista Mario Fernando López Tejerina; quedando subsistente en lo demás que contiene.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019, para los efectos de reconstituir a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE, en lo que corresponde al cargo de Presidente, al haber sido designado como Gerente General Regional, el señor Economista Mario Fernando López Tejerina; quedando subsistente en lo demás que contiene.



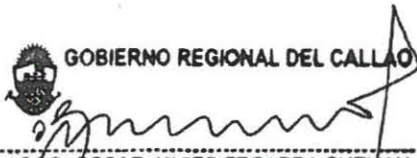
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432, de fecha 12 de septiembre de 2019, para los efectos de reconstituir a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE, en lo que corresponde al cargo de Presidente, al haber sido designado como Gerente General Regional el señor Economista Mario Fernando López Tejerina; quedando subsistente en lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo-CAFAE del Gobierno Regional del Callao y a las unidades orgánicas que correspondan .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR